



RESOLUCION R-Nº 0226-13

2013  
Año del Bicentenario de la  
Asamblea General Constituyente de 1813

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 26 ABR 2013

Expte. Nº 17.153/12

VISTO estas actuaciones y los anticipos de fondos efectuados al Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200,00); y

CONSIDERANDO:

QUE los mismos fueron otorgados con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, para realizar las tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, necesarias par poner en funcionamiento la temporada 2012-2013.

QUE el Prof. BARRIOS presentó la rendición por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 7.305,00), adjuntando los comprobantes debidamente conformados y avalados por la Sra. Secretaria de Bienestar Universitario, Lic. Esp. Alejandra NAVARRO.

QUE en consecuencia la Lic. NAVARRO solicitó el reintegro de la suma de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00) a favor del Prof. BARRIOS, en virtud de que el gasto superó lo asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Director de Educación Física y Deportes dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO (\$ 7.305,00), que fueron destinados a las tareas de limpieza y acondicionamiento de la pileta de natación y su predio, con motivo de la puesta en funcionamiento la temporada 2012-2013.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. BARRIOS, por la suma de PESOS CIENTO CINCO (\$ 105,00).

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2012:

A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.305,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.5.5.0000.1.21.3.4.	\$	545,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	\$	2.455,00
A.0012.015.012.002.12.01.00.00.12.00.3.4.9.0000.1.21.3.4.	\$	2.000,00

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



ING. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adrián MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA